



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DESIGNA A CONTRATA.

Resolución Exenta RA N° 166/821/2023

**RM REGION METROPOLITANA,
18/04/2023**

VISTOS: Ley N° 18.575, Ley N° 18.834,
Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, DFL 3/1990,

CONSIDERANDO:- QUE, se ha provisto de manera titular por el sistema de alta dirección pública el cargo de Subdirector de Desarrollo Rural y por ello es necesario designar a la persona que cumplirá las funciones de Jefa de Gabinete de la Subdirección de Desarrollo Rural.

- QUE, la Dirección de Presupuesto responde a través de Oficio N° 2381 de fecha 14 de septiembre de 2022, autorizó contrataciones a contar del mes de octubre.

- QUE, del oficio anteriormente mencionado queda disponible un cupo de contratación, el cual será provisto de manera directa por el Servicio, sin mediar un proceso de selección.

- QUE, Rosario Fernanda Figueroa Vera, es designada como Profesional asimilada a grado 05° EUR, para cumplir la función de Jefa de Gabinete de la Subdirección de Desarrollo Rural - Nivel Central.

- QUE, la Resolución N°1/2017 que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, a todos los Servicios públicos; en su artículo 14 señala "El proceso de reclutamiento y selección señalado en el artículo anterior, será aplicado a los ingresos de personas que se incorporen al servicio en calidad jurídica de contrata o Código del Trabajo, salvo que la autoridad, por resolución fundada, resuelva no aplicarlo, informando de ello a la Dirección Nacional del Servicio Civil".

- QUE, el Director Nacional ha resuelto no aplicar el proceso de selección debido a que éste cargo es de confianza de la Subdirección de Desarrollo Rural, y es imperativo su provisión de manera urgente para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y despliegue para el cumplimiento de la misión de INDAP. Como también el cumplimiento de los compromisos de desempeño establecidos en el respectivo convenio del Subdirector de Desarrollo Rural.

- QUE, a la Subdirección de Desarrollo Rural del Instituto de Desarrollo Agropecuario le corresponde administrar los procesos Institucionales a su cargo que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al logro de las metas Institucionales, conforme a los lineamientos



1681831984549932



1681843490906



del Ministerio de Agricultura, con el objetivo de fomentar y potenciar el desarrollo de la pequeña agricultura, disminuyendo las brechas de desigualdad en el mundo rural.

REGISTRADO

18 ABR 2023

La Subdirección de Desarrollo Rural está compuesta por:

Subdirector de Desarrollo Rural.
Jefe de Gabinete.
Equipo Asesor

Sus principales funciones son:

1. Liderar los proyectos de modernización Institucional, potenciando para ello, buenas prácticas de gestión, innovación, cooperación e integración del conocimiento.
2. Velar por el funcionamiento de las divisiones y direcciones regionales, de acuerdo a los lineamientos estratégicos del Servicio, considerando lineamientos gubernamentales sobre gestión de riesgos y control interno vigentes.
3. Apoyar a las Direcciones Regionales en el desarrollo y ampliación de alianzas estratégicas que promuevan la relación con distintos organismos externos a la Institución con el objeto de optimizar la cobertura.
4. Coordinar acuerdos con organismos nacionales e internacionales relacionados con la actualización de conocimientos técnicos, avances tecnológicos y nuevos modelos de procesos, en el marco de los lineamientos estratégicos del Servicio.
5. Hacer el seguimiento del Presupuesto y Control de Gestión, así como las mesas de desempeño.
6. Administrar el Presupuesto Institucional.

- QUE, la persona que más adelante se señala cumple con el perfil para desempeñar las labores requeridas.

- QUE, por lo anteriormente mencionado la contratación de la persona aquí aludida, se realiza de acuerdo a la importancia de la función que desempeñará y capacidad, calificación e idoneidad personal de quien servirá dicho cargo y, en consecuencia, le corresponderá el sueldo y demás remuneraciones de ese grado, excluyendo toda discriminación que pueda alterar el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

- QUE, la Política de Gestión y Desarrollo de Personas, aprobada por Resolución Exenta N° 0070-007073/2022 del 10 de Marzo del 2022, Letra E sobre Políticas de Procesos, remuneraciones y movilidad interna, señala que la movilidad podrá ser funcional, geográfica o de mejora profesional mediante la asignación de labores que generen un crecimiento. La Institución ejecutará las acciones de este proceso, resguardando siempre el principio de equidad, coherencia y orientado a proporcionar un trato justo en términos económicos a cada uno de los funcionarios y funcionarias por el trabajo ejecutado, según perfiles de cargo, funciones y responsabilidades.

- QUE, la persona señalada asumirá su función a contar de la fecha aquí indicada, sin esperar la total tramitación de la resolución.

RESUELVO:



1681831984549932



1681843490906



CONTRÁTASE A:



1) ROSARIO FERNANDA FIGUEROA VERA, RUN N° [REDACTED] a contar de 3 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 5° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 3 de abril de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1681831984549932



1681843490906

